ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:30 horas del día 16 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación de los Lotes 1 y 2, presentadas a través de la plataforma de contratación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a fin de licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024 486982

Denominación: EJERCICIOS DE INTERCOMPARACIÓN DE LABORATORIOS DE CALIDAD AGROALIMENTARIA (JUNAN 2024).

Presupuesto (IVA excluido): NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (94.900,00 €).

Presidente:
D. Luis Martín González, Jefe del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocales:
D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Delegado Adjunto de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Alejandro Cáceres Téllez, Jefe de Sección de Calidad Diferenciada de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Secretario:
D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de la Sección de Contratos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, compareciendo el Letrado Jefe de la Asesoría jurídica a través de circuit y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, procediéndose a continuación con el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, S.L.U. para los Lotes 1 y 2.

Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que se observan deficiencias en la documentación aportada en ambos lotes, por lo que se acuerda solicitar las subsanaciones correspondientes, que son las que se indican:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS MARTIN GONZALEZ	17/10/2024
	DOMINGO ALVAREZ MONTES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF45ETUT6Y4B7YG3LXS5V72HJA	PÁG. 1/2

- En cuanto a la **Solvencia Económica y Financiera,** no acreditan con la documentación presentada el volumen anual de negocios.

Podrá acreditarse mediante cualquiera de las siguientes formas:

• El volumen anual de negocio de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, en relación con la certificación de depósitos de cuentas presentado con el número de entrada 2/2023/724729,0 de la sociedad GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, S.L.U. en el Registro Mercantil de Madrid el día 25 de julio de 2023.

• «Certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT.

• Aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- Con relación al **Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.)**, los certificados, de fecha 30 de noviembre de 2023, presentado no acreditan el abono de dichos pagos. Por lo que deberán presentar:

• Justificación del movimiento bancario del abono del citado pago del I.A.E.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Luis Martín González

EL SECRETARIO
Fdo.: Domingo Álvarez Montes

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTIN GONZALEZ	17/10/2024	
	DOMINGO ALVAREZ MONTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF45ETUT6Y4B7YG3LXS5V72HJA	PÁG. 2/2	